

RESOLUCIÓN N° 311 /2018

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RECOLETA, 05 ENE. 2018

VISTOS: Ingreso N° 27404, de fecha 04 de enero de 2018, Resolución N° 3263, de fecha 02 de octubre de 2017, Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** Resolución N° 3263, de fecha 02 de octubre de 2017, mediante la cual Autoriza Permiso Provisorio Patente Rol N° 9-754607, a nombre de **COMIDA AL PASO EL SANTO SANDWICH FUSIÓN LIMITADA**, RUT: **76.737.053-9**, en la dirección **DOMINICA N° 98**, en atención a Comprobante de Ingreso N° 0011, de fecha 03 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta 31 de diciembre de 2017,

DEBE DECIR:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de marzo de 2018.

2°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, oficina de partes, e interesado con carpeta a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**,



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/sma
04/01/2018

1335857